

RV: CONTESTACION CURADOR ADLITEM PROCESO 2021-00168-00.

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/02/2022 11:31

Para: Judith Lili Alvarez Rivas <jalvareri@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (88 KB)

CONTESTACIÓN CURADOR AD LITEM UNION MARITAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CALI...pdf;



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 8986868 EXT 2032
PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA
CARRERA 10 #12-15
CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: LUIS ALFREDO BONILLA QUIJANO <luisalf2164@hotmail.com>

Enviado: jueves, 24 de febrero de 2022 11:26

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; FERCHO OSORIO <diferosco_usc@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACION CURADOR ADLITEM PROCESO 2021-00168-00.

Soy, Luis Alfredo Bonilla Quijano identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.857.445, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 200217 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Curador Ad Litem designado dentro del Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho, que curasa en este despacho judicial bajo el radicado No. 2021-00168-00, por medio del presente mensaje de datos, me permito radicar la contestación de la demanda, igualmente, y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020, me permito enviar copia del escrito, al apoderado judicial de la parte actora, al correo aportado en el escrito de radicación.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO BONILLA QUIJANO.

Abogado-Universidad Santiago de Cali.
318-8624824.

LUIS ALFREDO BONILLA QUIJANO
Abogado

Señora.

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: **UNIÓN MARITAL DE HECHO.**

DEMANDANTE: **MARÍA ELIZABETH PACHO.**

DEMANDADOS: **MENORES DE EDAD LAURA SOFIA Y MELANY DAHIANA CALLE BLANDON Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JONATHAN BRAHIAN DAHIAN CALLE VALENCIA.**

RADICADO: **2021-00168-00.**

Soy, LUIS ALFREDO BONILLA QUIJANO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.857.445 expedida en El Cerrito-Valle, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 200217 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de curador ad litem, Curador Ad-Litem, de los Herederos Indeterminados del causante **JONATHAN BRAHIAN DAHIAN CALLE VALENCIA,** nombrado por el despacho mediante auto del 19 de noviembre del año 2021, y se me corrió traslado el día 21 de febrero del año 2022, dentro de la oportunidad legal descorro el traslado del libelo y procedo a dar contestación, en los siguientes términos, anunciando además que propondré no sólo excepciones de mérito, sino también excepciones lo cual hago de la siguiente manera:

A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo expresamente a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por cuanto no se ha probado en legal forma, la existencia de la Unión Marital de Hecho, deprecada por la parte actora.

EN CUANTO A LOS HECHOS

AL PRIMERO. No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL SEGUNDO. No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL TERCERO. No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL CUARTO: No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL QUINTO: No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL SEXTO: No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

*Calle 31 No 26-26, Oficina 301, Centro Comercial "Novacentro" - Palmira.
Teléfono: 2844348 - Celular: 318-8624824.*

LUIS ALFREDO BONILLA QUIJANO
Abogado

AL SÉPTIMO: Es cierto, de acuerdo a los registros civiles de nacimiento aportados por la parte actora.

AL OCTAVO: No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL NOVENO: No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL DÉCIMO: No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL NOVENO: (CREEMOS QUE SE REFIERE AL UNDÉCIMO): No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL DÉCIMO: (CREEMOS QUE SE REFIERE AL DUODÉCIMO): No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL UNDÉCIMO: (CREEMOS QUE SE REFIERE AL DÉCIMO TERCERO): No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

AL DUODÉCIMO: (CREEMOS QUE SE REFIERE AL DÉCIMO CUARTO): No me consta, es una manifestación de la parte actora, que, deberá probarse en legal forma.

EXCEPCIONES

Fundamentado en los hechos anteriormente expuestos, me permito proponer las siguientes excepciones perentorias:

EXCEPCIÓN INNOMINADA.

La fundamentación en todos los hechos exceptivos, que aparezcan probados en el proceso y que sean favorables a la parte que represento.

A LAS PRETENSIONES

Respecto a las pretensiones, me permito manifestar lo siguiente, en la medida en que la parte demandante, la señora MARÍA ELIZABETH PACHO, demuestre convivió como compañera permanente del fallecido JONATHAN BRAHIAN DAHIAN CALLE VALENCIA, será la señora Juez, quien acceda a las pretensiones a él solicitadas.

PRUEBAS

Me atengo a las pruebas aportadas por la parte demandante, las cuales deberán ser valoradas y aceptadas por el despacho en la audiencia correspondiente.

*Calle 31 No 26-26, Oficina 301, Centro Comercial "Novacentro" - Palmira.
Teléfono: 2844348 - Celular: 318-8624824.*

LUIS ALFREDO BONILLA QUIJANO
Abogado

INTERROGATORIO DE PARTE: Solicito a la señora Juez que fije fecha y hora para que la demandante, comparezca a su despacho a absolver el interrogatorio de parte que le formularé en la audiencia señalada para tal efecto.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la secretaria de su despacho, o en su defecto en mi oficina de abogado, ubicada en la calle 31 No. 26-26, oficina 212 del centro comercial "Novacentro", en Palmira, teléfono fijo 602-2836414, móvil 318-8624824, correo electrónico: luisalf2164@hotmail.com.

A las partes, en las direcciones anotadas en la demanda.

En los anteriores términos he descrito el traslado de la demanda; de la señora Juez, con mí acostumbrado respeto;

Atentamente,

LUIS ALFREDO BONILLA QUIJANO.
C.C. No. 16.857.445 expedida en El Cerrito-Valle.
T.P. No. 200217 del C.S. de la J.

Calle 31 No 26-26, Oficina 301, Centro Comercial "Novacentro" - Palmira.
Teléfono: 2844348 - Celular: 318-8624824.